

VOGT[®]



Código de Ética

Contenido

- **Carta del Gerente General** 3
- **Historia** 4
- **Objeto** 5
- **Ámbito de Aplicación** 6
- **Principios Rectores de la Conducta en Vogt** 7
- **Nuestros Principios Éticos** 8
 - Con el Directorio
 - Con los Trabajadores
 - Con los Clientes
 - Con los Proveedores y Partners
 - Con Nuestros Competidores
 - Con la Comunidad
 - Con el Gobierno
 - Con el Medio Ambiente
- **Compromiso con los Derechos Humanos** 18
 - Derechos Humanos
 - Derechos Laborales
 - Medio Ambiente
 - Corrupción
- **Procedimiento para el Manejo del Canal de Ética** 20
- **Protección de Información** 21
- **Vigencia** 22

Carta del Gerente General ■

El Código de Ética de VOGT debe ayudar a contribuir y a reforzar las relaciones de confianza con nuestros clientes, empleados, proveedores y con todas las partes interesadas que nos acompañan en el desarrollo de nuestra actividad. Por este motivo, les invito a leerlo detenidamente y a aplicarlo con el ánimo de contribuir a nuestro proyecto y a que nuestra compañía sea una de las empresas de referencia de comportamiento ético en el rubro de soluciones de impulsión de fluidos.

De esta manera, el objetivo es establecer un marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y expectativas que la compañía deposita en cada uno de nosotros en su trabajo diario y que nos permitan a todos, antes de tomar una decisión o llevar a cabo una acción, plantearnos si estamos cumpliendo o no, los criterios éticos establecidos en este código.

Debemos tomar conciencia que diariamente con nuestras actividades exponemos la reputación e imagen de VOGT en el mercado, por este motivo, el compromiso de todos sus empleados, especialmente el de sus ejecutivos y directivos, debe ser de acuerdo a criterios éticos tanto en el qué hacemos y en el cómo lo hacemos.

En definitiva, el éxito de la empresa no se medirá únicamente por sus buenos productos, servicios y resultados, sino, por la construcción de relaciones duraderas y sostenibles con nuestros clientes, empleados, proveedores y las demás partes interesadas. Para esto, es muy importante que todos trabajemos de una manera justa y transparente, en coherencia y en conformidad a los principios del Código de Ética de VOGT.



Alberto Campos V.
Gerente General



Historia ■

La historia de nuestra empresa comenzó en mayo de 1954, cuando Richard Vogt Lindner apoyado por sus hermanos Otto y Fritz deciden instalar un pequeño taller metalmecánico en un galpón de 400 Mts2 al interior de la propiedad de la tintorería Industrial de los hermanos Vogt en calle Santa Rosa.

Financiado por sus hermanos, compraron maquinarias usadas entre las que destacaban dos tornos, un taladro de sobremesa y varias herramientas.

Las primeras máquinas que se fabricaron fueron para la construcción, elevadores de báscula, vibradores de concreto y betoneras de trompo ya que los clientes provenían de ese rubro y Richard los conocía muy bien desde su trabajo anterior como empleado en una empresa importadora de máquinas.

Nuestra dotación inicial constaba de 8 personas: un jefe de taller dos torneros, un soldador dos mecánicos de banco, un bodeguero y un ayudante – aseo.

El pequeño taller donde se fabricaban ejes universales y repuestos para maquinaria de la construcción se transformó en unos años en una pequeña industria fabril con aproximadamente 25 personas. En la actualidad nuestra empresa esta compuesta de casi 150 personas.

En 1954 se fabricaron en nuestra empresa, las primeras bombas centrífugas y en 1968 se suscribió convenio con Allweiler AG para fabricar en Chile, bajo licencia, la serie de Bombas Multietapas.



Posteriormente en 1985 se lanza el primer catálogo de bombas Vogt con curvas y especificaciones técnicas individuales.

En 1992 se inaugura nuestra primera sucursal en la ciudad de Concepción, posteriormente en el año 2005 se inaugura la sucursal de Puerto Montt y finalmente en 2009 la sucursal de Antofagasta.

En 1994 Richard Vogt Lindner traspasa el liderazgo operativo a su hijo Ricardo Vogt Baeza.

Nuestra empresa se ha caracterizado por fomentar un comportamiento ético de nuestros colaboradores, de resguardar la integridad, salud y seguridad de nuestros trabajadores, desarrollar relaciones basadas en la confianza y transparencia y prestar un servicio de calidad y eficiente, operando con bajos niveles de impacto ambiental. Por lo anterior, es que damos cumplimiento a la elaboración del presente Código de Ética propendiendo así a un ambiente de respeto e igualdad y transparencia contribuyendo así, a un buen clima laboral.

Cabe señalar que este Código se realizó de manera participativa, recogiendo diversas opiniones, lo que permitió plasmar los valores y conductas que reflejan nuestra cultura organizacional, misión y objetivos estratégicos.

Los invitamos entonces a conocer nuestro Código de Ética y a comprometerse con un trabajo de excelencia, fomentándose así el fortalecimiento y mantención de las buenas prácticas, transparencia, probidad y buena fe en nuestro desempeño, guiados por sus principios y lineamientos.

Objeto ■



El Código de Ética de VOGT tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento ético de todos sus administradores y Trabajadores en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés.

Éstos son los propios Trabajadores, los clientes, los proveedores y Trabajadores externos, los accionistas, las instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Este Código de Ética se basa en la definición de la Misión, Visión, Valores y Principios de nuestra empresa, a la que complementa, y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus Trabajadores, de acuerdo a las leyes de nuestro país y en general en cada uno de los lugares donde desarrollamos nuestras actividades como con el Sistema Normativo establecido, respetando los valores de sus respectivas culturas.

El Código de Ética de VOGT refleja el principio de diligencia debida aplicado por VOGT para la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con incumplimientos del Código y de las normas internas establecidas, incluyendo aquellas que hacen referencia a ilícitos penales.

De forma específica, se respetará lo establecido en los modelos de prevención penal establecidos en cada uno de los ámbitos, cumpliendo con las legislaciones en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica. La compañía entiende que la diligencia en estas materias requiere, entre otros, diseñar e implantar modelos de control que analicen regularmente los riesgos en los asuntos contemplados en este Código, aseguren el conocimiento de las normas en la organización, definan responsabilidades y establezcan procedimientos que permitan la notificación confidencial de irregularidades así como su resolución.

La compañía entiende que los procedimientos que tiene implantados, incluyendo el Modelo de Prevención de delitos, le permiten dar respuesta a los elementos anteriores.

Ámbito de Aplicación ■

El Código de Ética de VOGT va dirigido a sus gerentes, administradores, directivos y en general a todos los Trabajadores de VOGT, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Por otra parte, la empresa promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento consistentes con las que se definen en este Código de Ética.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen la compañía podrá solicitar a sus proveedores, empresas colaboradoras y contrapartes que formalicen su compromiso con el cumplimiento del Código o con las pautas que establece.

Del mismo modo, la aplicación del Código podrá hacerse extensiva a cualquier persona u organización vinculada con VOGT cuando la compañía lo entienda conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible.

El Directorio y el Primer Nivel de Dirección de VOGT, pondrán todos los medios que estén a su alcance para difundir la Misión, Visión, Valores y Principios de VOGT, y hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este Código. Asimismo, serán modelo de referencia en su comportamiento y nivel de cumplimiento del Código. Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los Trabajadores de VOGT se pueden encontrar, sino establecer pautas generales de conducta que les orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional.



Principios Rectores de la Conducta ■

VOGT considera que la confianza de sus accionistas, clientes, proveedores y Trabajadores externos, así como del entorno social en el que desarrolla su actividad, se fundamenta en la integridad y responsabilidad en el desempeño profesional de cada uno de sus Trabajadores.

La integridad se entiende como la actuación ética, honrada y de buena fe. La responsabilidad profesional se entiende como la actuación proactiva, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la voluntad de servicio.

VOGT espera de todos sus Trabajadores un comportamiento íntegro y responsable en el desempeño de sus funciones. Asimismo, VOGT también espera que sus proveedores y Trabajadores externos mantengan un comportamiento acorde con estos principios.

Todos los Trabajadores de VOGT pueden consultar cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta que aparecen en este Código y deberán informar, de buena fe y sin temor a represalias, cualquier incumplimiento de las pautas del Código que observen en su desempeño profesional, a su superior jerárquico a través del Encargado de Prevención de Delitos o del Canal de Ética disponible en la página web de la compañía (www.vogt.cl).

Las comunicaciones realizadas a las personas ya señaladas o a través del Canal de Ética se tratarán de forma confidencial y de acuerdo con lo establecido en la Ley sobre de Protección de Datos de carácter personal.

Nuestros Principios Éticos ■

Construimos relaciones basadas en el respeto y la confianza con todos nuestros grupos de interés:



Nuestros Principios Éticos ■ *Con el Directorio*

Creamos Valor

- **Producimos beneficios lícitos que justifiquen la inversión** e incrementen el valor de la misma.
- **Gestionamos adecuadamente tanto los activos financieros como los intangibles.** Y preocuparse de que todos los gastos e inversiones redunden en beneficio para la empresa.
- **Proveemos información permanente y oportuna.** A través de los canales de comunicación establecidos para **ello**.
- **Mantenemos la confidencialidad de información reservada.** Especialmente la que sea de interés al mercado inversionista.
- **No utilizamos información privilegiada en transacciones propias o relacionadas.** Ya sea de acciones u otros valores.
- **Trabajamos con profesionalismo.** Y tomamos decisiones responsables respecto de los recursos financieros.

Nuestros Principios Éticos ■ *Con los Trabajadores*

Individuos con derechos y obligaciones

- **El respeto por la persona, la honestidad y la integridad son los pilares que sustentan cada una de nuestras acciones.** Sabemos que la confianza es la base de toda relación sostenible y por eso nos esforzamos por construirla con cada actividad que realizamos.
- **Somos respetuosos de la diversidad.** Todos estamos sujetos a los mismos derechos independientemente de la raza, edad, religión, sexo, opinión política, orientación sexual, discapacidad, origen social y nacionalidad. Reconocemos en la diversidad una riqueza que promueve la innovación y permite un mejor entendimiento de las culturas con las que trabajamos.
- **Fomentamos el libre intercambio de ideas,** pues reconocemos la fuerza del diálogo para la construcción de una cultura de innovación y el logro de una visión común.
- **Mostramos una actitud de servicio permanente en nuestras relaciones.** Nos anticipamos a las necesidades de nuestros clientes internos para atenderlas de manera empática y solidaria. Mostramos respeto y un interés genuino por las personas, buscando siempre la forma de contribuir con su bienestar.

- **Somos transparentes en situaciones de conflicto de intereses.** Cuando nuestros intereses personales se contraponen a los intereses de la empresa o cuando pueden influir en nuestra toma de decisiones relacionadas a las funciones que desempeñamos en VOGT, debemos comunicarlo a nuestro jefe directo con el fin de analizar la situación y decidir la mejor línea de acción. Ante una toma de decisión de negocios, deberá primar siempre el interés de la empresa frente a cualquier tipo de interés personal.
- **Aseguramos los activos de la empresa.** Su uso está limitado exclusivamente al cumplimiento de las labores asignadas al trabajador como parte de sus funciones. Cada uno es responsable del cuidado de los activos que utiliza o supervisa y debe evitar usos inapropiados. Lo mismo queda establecido para el uso de herramientas y medios de comunicación de la empresa.

Nuestros Principios Éticos ■ *Con los Trabajadores*

Individuos con derechos y obligaciones

- **Protegemos la información de la empresa.** Pues es un activo muy valioso y debe ser manejado con absoluta reserva. Es responsabilidad de cada uno mantener la confidencialidad y velar por el cuidado de la información que tiene a su alcance. De ser necesario, al intercambiar información con terceros debemos comprometerlos a respetar la confidencialidad de ésta. Del mismo modo, toda información de terceros compartida con nosotros debe ser tratada con la debida confidencialidad.
- **Garantizamos instalaciones de trabajo seguras y cómodas.** Que ofrezcan condiciones óptimas en un adecuado ambiente laboral.
- **Rechazamos cualquier forma de maltrato, incluyendo todo tipo de acoso.** No aceptamos ninguna forma de trabajo forzoso o de explotación pues creemos ante todo el respeto a la dignidad del ser humano. Asimismo, nos pronunciamos en contra del trabajo infantil.

• **Toda declaración pública realizada en nombre de VOGT será hecha exclusivamente por voceros autorizados.** Todo trabajador que por el desempeño de una actividad personal se convierta en figura pública y realice declaraciones en referencia a dicha actividad, lo hará a título personal.

• **Cada trabajador representa a la empresa.** En cualquier trato que establezca a nivel personal o profesional. Deberá velar en todo momento porque la reputación y el prestigio de VOGT no se vean dañados por causa de alguna conducta o comunicación indebida.

Nuestros Principios Éticos ■ *Con los Clientes*

Nuestra razón de ser

- **Conocemos profundamente a nuestros clientes.** Consideramos sus necesidades y expectativas en la definición de nuestros productos y servicios. Nuestras soluciones consideran al cliente como foco de nuestras acciones.
- **Garantizar la calidad de nuestros productos y servicios es una de nuestras principales responsabilidades.** Nos preocupamos por la seguridad de nuestros clientes y nos caracterizamos por ofrecer productos, servicios y soluciones de excelente calidad, los cuales son constantemente evaluados con el fin de mantener su calidad a través del tiempo.
- **Ofrecemos información veraz sobre los productos y servicios.** En cada una de las comunicaciones dirigidas al cliente. Comunicamos de manera transparente las cualidades y restricciones o precauciones de uso de nuestros productos.
- **Conocemos las últimas tendencias tecnológicas.** Con el fin de estar a la vanguardia en nuestro portafolio de productos. Impulsamos la innovación como motor de crecimiento.

- **Respetamos la propiedad intelectual.** Reconocemos nuestro derecho a propiedad en las soluciones y servicios que comercializamos.
- **Creemos en la competencia justa.** Y, por lo tanto, rechazamos todo tipo de prácticas que puedan ser consideradas no éticas con nuestra competencia.

Nuestros Principios Éticos ■ *Con los Proveedores y Partners*

Crecemos con ellos

- **Nuestros proveedores son parte fundamental del negocio.** Establecemos con ellos relaciones positivas que signifiquen el crecimiento de su negocio junto con el nuestro pues son nuestros socios comerciales.
- **Todo proveedor debe estar alineado.** Con los principios establecidos en el presente Código, mostrando en todo momento una conducta ética y respeto por los derechos de sus trabajadores.
- **Mantenemos una relación transparente.** Entre proveedor y cliente. Esto permite establecer relaciones de confianza y generar una retroalimentación positiva que contribuya a fortalecer la relación en beneficio de ambas partes.
- **Tendremos un acuerdo de confidencialidad respetado por ambas partes.** En casos que se considere necesario. Esto con el propósito de proteger nuestra propiedad intelectual así como la del proveedor.

- **Evitamos cualquier tipo de interferencia.** En la relación de negocios que establecemos con nuestros proveedores. No aceptamos ni ofrecemos regalos suntuosos (costosos o de lujo) ni ningún otro beneficio que no esté directamente relacionado con las funciones que desempeñamos en nuestro cargo, que puedan generar compromiso en el trabajador o en el proveedor.
- **Nuestros proveedores deben operar su negocio dentro de los marcos legales.** Establecidos por las autoridades, al igual que VOGT, desarrolla sus actividades de negocio.
- **Evaluamos y seleccionamos a los proveedores.** En base a criterios objetivos ligados a su desempeño económico, social y ambiental. Descartamos cualquier decisión que sea tomada en base a criterios subjetivos o preferencias personales.

Nuestros Principios Éticos ■ *Con nuestros Competidores*

Competimos de manera justa

- Los empleados de VOGT, especialmente los que tengan contacto con los competidores, tienen la responsabilidad de conocer y obedecer las leyes que promueven y protegen la competencia. Estas leyes protegen la información registrada y otro tipo de información delicada. Dichas leyes aplican en muchos países en los que la compañía realiza negocios.

- VOGT no adquirirá los secretos comerciales o información registrada de otra compañía por medios inapropiados, o permitirá el uso no autorizado de las patentes de un tercero, derechos de autor o marcas registradas. Los individuos que adquieran secretos comerciales u otro tipo de información registrada pueden ser sometidos bajo responsabilidad legal o criminal. Además, ciertos medios como ingeniería invertida pueden ser prohibidos por acuerdos contractuales o pueden violar derechos de patentes u otros derechos de información registrada.

- VOGT competirá de manera justa al hacer negocios, en cuanto a los derechos de otras partes. Esto incluye el respeto por las relaciones comerciales con la competencia y con los posibles clientes de la empresa.

Nuestros Principios Éticos ■ *Con la Comunidad*

Contribuimos a un mundo mejor

- **Nuestra aspiración es contribuir a un mundo mejor, preservando la armonía.** Somos una empresa que busca dejar huella en cada acción que realiza. Desde nuestros inicios hemos generado un impacto social positivo al comercializar o fabricar productos que respeten el medio ambiente.
- **Promovemos la participación en iniciativas que favorezcan el Desarrollo Sustentable.** A nivel nacional, regional y local, como en cualquier lugar en que desarrollemos actividades.
- **Somos actores positivos en el desarrollo de las sociedades en las que trabajamos.** Fomentando entre nuestros trabajadores una filosofía de ciudadanos solidarios y respetuosos de los Derechos Humanos. Trabajadores que se esfuerzan por hacer que sus acciones tengan efectos positivos, considerando las ideas, creencias y expectativas de las personas con las que se relacionan.

- **Creemos en la imaginación, la sinergia y la confianza.** Que construimos en nuestras relaciones para lograr nuestra visión y contribuir al progreso de la sociedad. En VOGT lo extraordinario si es posible ... lo ideamos, lo hacemos.

Nuestros Principios Éticos ■ *Con el Gobierno*

El respeto por la ley

- En VOGT promovemos una relación abierta, transparente y participativa con la Autoridad. Fundada en el respeto con las normas contempladas en el ordenamiento jurídico.
- En VOGT todos somos respetuosos de la legislación. Vigente y aplicable al negocio en nuestro país y en cada uno de los países donde lleguemos a estar presente.
- **Conocemos los requisitos legales que regulan la comercialización.** De nuestros productos, servicios y soluciones. En caso de existir alguna duda buscamos la asesoría correspondiente.
- **Nuestros valores y principios guían cada una de nuestras acciones.** Incluso por encima de los estándares establecidos por la ley. Esto con el fin de generar y mantener relaciones éticas y sostenibles con nuestros grupos de interés.

Nuestros Principios Éticos ■ *Con el Medio Ambiente*

Comprometidos con su cuidado

- En VOGT, somos conscientes de los impactos ambientales que generamos. Y tomamos las medidas necesarias para minimizarlos.
- Cada trabajador debe tomar en cuenta cualquier forma de minimización de impacto ambiental. Que sea posible implementar. Cada dirección, gerencia y jefatura fomentará un desempeño ambientalmente responsable entre sus trabajadores.
- Respetamos las leyes y normas ambientales.
- En todas nuestras decisiones consideramos el impacto que nuestras acciones tendrán en las generaciones futuras. Queremos un mundo en el que nosotros y nuestros hijos podamos desarrollarnos en todo nuestro potencial. Queremos un mundo lleno de vida y posibilidades.

Compromiso con los Derechos Humanos ■

PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (GLOBAL COMPACT)



VOGT y todos sus trabajadores deben velar por el respeto a los derechos humanos reconocidos internacionalmente en su cadena de valores y dentro de su ámbito de influencia. Es por esto que trabajamos activamente para integrar estos principios en nuestro marco de dirección.

Con el propósito de proteger los derechos humanos y de promover condiciones de trabajo justas, seguridad laboral, una gestión responsable de los asuntos medioambientales y unas prominentes pautas éticas, nuestro Código de ética se aplica en el desarrollo de todas las actividades de la Empresa, así toda persona que trabaje para **VOGT** deberá disfrutar de sus derechos humanos básicos y no podrá, de ninguna manera, ser forzado a sufrir, ni física, ni psíquicamente, como consecuencia de su trabajo.

Recomendamos que todos los empleados sean libres para crear o entrar a formar parte de las asociaciones pacíficas y legales de su propia elección.

Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact) establece los Principios Universales en los ámbitos de los derechos humanos, normas laborales y medio ambiente.

Derechos humanos

- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Compromiso con los Derechos Humanos ■

PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (GLOBAL COMPACT)



Derechos laborales

- Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- Apoyar la abolición de las prácticas discriminatorias en el empleo y la ocupación.

Medio ambiente

- Dar apoyo a una aproximación de precaución en relación a los retos ambientales. Las empresas deberían apoyar un enfoque preventivo a los retos ambientales.
- Fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Corrupción

- Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Procedimiento para el manejo del Canal de Ética ■

La compañía, sus subsidiarias y compañías afiliadas deberán tener una conducta honesta y ética en todas las actividades que desarrollen. Para lograr un cumplimiento eficiente VOGT cuenta con un procedimiento para el manejo de CANAL DE ÉTICA dedicado especialmente a tratar estas materias, el cual ha sido aprobado por el Comité de Ética quien es el encargado de supervisar su cumplimiento asegurando su integridad e independencia, constituyendo una herramienta para prevenir o para detectar cualquier comportamiento potencialmente incorrecto o poco aconsejable.

El Procedimiento para el Manejo de Canal de Ética estipula lo siguiente:

- El proceso ofrece confidencialidad y anonimato para quienes presenten quejas.
- Los empleados deben entender y actuar según el Código de Ética de la Compañía y se les incentiva a que presenten sus preocupaciones o asuntos éticos según lo establecido en el código.
- Si el empleado tiene dudas o desea manifestar una queja debe recurrir a su jefe directo, encargado de prevención de delitos, o puede presentar una denuncia a través de los canales establecidos, con la posibilidad de mantener su anonimato si así lo desea.

- Cualquier queja referente a violaciones éticas será oportuna y exhaustivamente investigada.
- En el caso de que se determina que ha ocurrido una violación ética, se llevarán a cabo recomendaciones para tomar medidas correctivas.
- Este proceso incluirá retroalimentación de las áreas funcionales o áreas involucradas, gerentes relacionados y el Directorio.
- Una vez que se haya tomado una decisión, el encargado de prevención de delitos y Recursos Humanos coordinarán la implementación de dicha decisión.
- Las personas que hayan presentado una queja y se hayan identificado serán informados si se van a tomar medidas; sin embargo, detalles específicos y la identidad de las personas contra las cuales se tomarán dichas medidas se manejarán de forma confidencial.
- Toda presunta violación ética será reportada al encargado de prevención de delitos.



Protección de la Información ■

Proteger la información confidencial y de propiedad privada de **VOGT** y de nuestros clientes y proveedores es fundamental, puesto que dicha información puede contener datos financieros, estrategias empresariales, información técnica, información sobre los empleados y clientes o cualquier otro tipo de datos.

El acceso, uso o divulgación no autorizados pueden perjudicar a **VOGT** o a algún tercero y, por lo tanto, no le está permitido acceder, usar o divulgar la información salvo que haya sido debidamente autorizado para ello. El acceso, uso o divulgación no autorizados puede además constituir una infracción de las leyes, incluidas las normas de privacidad. En caso de duda sobre su autorización, solicite instrucciones a su gerencia.

Reglas que ayudarán a proteger la información de VOGT:

- a.** No revele a otros información que VOGT no haya hecho pública salvo para:
 - i. Personas que trabajan para VOGT, tienen acceso en su puesto de trabajo a ese tipo de información y tienen una razón justificada para conocerla,
 - ii. Cualquier otra persona autorizada por VOGT como receptora de dicha información o
 - iii. Personas a las que usted, de acuerdo con sus deberes laborales, deba comunicar dicha información.
- b.** No acceda, duplique, reproduzca o haga uso, ni directa ni indirectamente, de la información de dominio privado más allá de lo necesario para el desempeño de sus deberes y trabajo en VOGT.
- c.** En caso de tener conocimiento de cualquier uso o tratamiento incorrecto de la información confidencial, notifíquesele con prontitud a su responsable y coopere por completo con VOGT para proteger dicha información.
- d.** No almacene información de VOGT en computadores privados o en otros medios no proporcionados por la empresa.
- e.** Si necesita sacar información fuera de las instalaciones de VOGT o centros de trabajo para cumplir con sus tareas laborales, tiene que devolver dicha información una vez que las tareas realizadas fuera de las instalaciones de la Empresa hayan finalizado. No debe almacenar información en su casa ni en ningún otro lugar.

Vigencia ■



El Código de Ética entra en vigor en el día de su publicación a todos los Trabajadores y estará vigente en tanto no se deje sin efecto. Se revisará y actualizará periódicamente por el Directorio, a propuesta del Comité de Ética, que tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los Trabajadores y los compromisos adquiridos por **VOGT**, en materia de responsabilidad social y buen gobierno. Las aprobaciones definitivas de cada una de las actualizaciones del Código de Ética serán realizadas por el Directorio de la empresa.

Aprobado por el Directorio en sesión celebrada el 08 de enero de 2020.-



Expertos en soluciones para impulsión de fluidos

